



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 18 de octubre de 2007

NÚM. 16

### S U M A R I O

#### SERIE B:

##### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada. No tomada en consideración por el Pleno ([Pág. 2](#)).

#### SERIE E:

##### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Resolución por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en relación con la maternidad, el aborto, y la educación sexual. Aprobación por el Pleno ([Pág. 3](#)).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, antes del 31 de diciembre de 2007, en la Comunidad Foral, todas las medidas necesarias y adecuadas, tanto técnicas como humanas, para la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo, dentro de los supuestos contemplados en la ley, para que las mujeres puedan ejercer ese derecho siendo atendidas en la sanidad pública de Navarra. Aprobación por el Pleno ([Pág. 4](#)).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de seis meses, presente al Parlamento de Navarra el diagnóstico elaborado con los ratios de personal asistencial de centros y servicios en general. Aprobación por el Pleno ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar la Junta de Cooperación Navarra-Estado, en aras de retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado ante el Tribunal Constitucional y referido a determinadas disposiciones de la Ley Estatal 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Retirada de la moción ([Pág. 5](#)).

—Declaración política por la que el Parlamento de Navarra se suma y apoya la celebración del Día Mundial de la Salud Mental. Ratificación por el Pleno ([Pág. 6](#)).

#### SERIE F:

##### **Preguntas:**

—Pregunta sobre la posibilidad de realizar un estudio de recorrido del tren de alta velocidad que pase por Tudela. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).

---

**Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

**Proposición de Ley Foral por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada**

*NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2007, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de iniciativa popular por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, presentada por una Comisión promotora encabezada por

D. José Manuel Contreras Naranjo, y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9, de 14 de septiembre de 2007.

Pamplona, 10 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

---

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en relación con la maternidad, el aborto, y la educación sexual**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la Resolución por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en relación con la maternidad, el aborto y la educación sexual, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2007.

Pamplona, 10 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en relación con la maternidad, el aborto, y la educación sexual**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a garantizar el derecho a la procreación consciente y responsable, así como a reconocer el valor social de la maternidad. Para hacer efectivo este derecho, se tomarán las medidas necesarias para que tanto la información como la práctica de la contracepción estén realmente al alcance de mujeres y hombres, y sea una prestación normalizada tanto en la red sanitaria pública de Navarra como del resto del Estado.

2. A tal fin, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar las previsiones presupuestarias necesarias para ampliar las prestaciones de los actuales Centros de Atención a la Mujer dirigiéndolos hacia un modelo más acorde a las necesidades reales, como son los Centros de Información Sexual y de Orientación Familiar.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a iniciar la incorporación de la educación sexual dentro de la educación escolar obligatoria y a contemplarla dentro del proyecto educativo curricular, así como a la formación de madres, padres y profesorado en los propios centros. Esta formación se definirá coordinadamente entre el Ministerio de Sanidad y el Instituto de la Mujer y las Comunidades Autónomas.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar, dentro del Sistema Sanitario Público en la Comunidad Foral, el cumplimiento de la normativa sobre interrupción voluntaria del embarazo (IVE) que actualmente se encuentra en vigor. A este respecto, se pondrán los medios necesarios para que las mujeres que se encuentren amparadas por los supuestos previstos en la ley puedan ser debidamente atendidas en los centros sanitarios del Servicio Navarro de Salud. A estos efectos, los centros sanitarios públicos de Navarra contarán obligatoriamente con los medios técnicos, humanos y facultativos necesarios para la práctica legal de interrupciones voluntarias del embarazo de acuerdo con las necesidades y la demanda existente en nuestra Comunidad Foral.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a regular la circunstancia por la que el personal sanitario, médicos, ATS y demás personal facultativo dependiente del Servicio Navarro de Salud pueda formular reserva de no participación en IVE ante la autoridad sanitaria competente. La reserva constará en un registro creado para tales supuestos y se entiende a los solos efectos del acto específico de la IVE de forma que en ningún caso se puedan aducir razones de conciencia para eximirse de la responsabilidad en que pudieran incurrir a título de denegación de auxilio, ni ser invocada la objeción para justificar la denegación de asistencia a una mujer, cuya vida o salud se encuentre en peligro a consecuencia de una interrupción voluntaria

del embarazo, ni hacerla extensiva al cuidado y atención general, anterior y posterior a la intervención, que toda mujer pueda requerir.

De igual manera, la formulación de esta reserva debe conllevar, para el personal que la ejerza, la prohibición de aplicar e intervenir en esta clase de intervenciones en cualquier tipo de centros, ya sean públicos o privados. Así, la reserva se deberá entender revocada cuando quien la presente tome parte voluntariamente, en establecimientos privados o públicos, en interrupciones voluntarias del embarazo sin perjuicio de las facultades sancionadoras que la Administración pueda tomar por tal acción.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar que en toda la red pública

sanitaria de la Comunidad Foral existan en servicio equipos médicos-sanitarios que aseguren la intervención, para la realización de la IVE a todas las mujeres que así lo requieran, reservando en todo caso su derecho a la intimidad y sancionándose cualquier actuación contraria a este derecho.

7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, a través del Servicio Navarro de Salud, proceda a la formación del personal sanitario en las técnicas de interrupción del embarazo menos agresivas para las mujeres y a que, igualmente, propicie la investigación de los métodos contraceptivos más modernos y acepte los que dentro del mercado y con la debida experimentación previa sean más inocuos para el conjunto de las mujeres.

---

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, antes del 31 de diciembre de 2007, en la Comunidad Foral, todas las medidas necesarias y adecuadas, tanto técnicas como humanas, para la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo, dentro de los supuestos contemplados en la ley, para que las mujeres puedan ejercer ese derecho siendo atendidas en la sanidad pública de Navarra**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, antes del 31 de diciembre de 2007, en la Comunidad Foral, todas las medidas necesarias y adecuadas, tanto técnicas como humanas, para la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo, dentro de los supuestos contemplados en la ley, para que las mujeres puedan ejercer ese derecho siendo atendidas en la sanidad pública de Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2007.

Pamplona, 10 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, antes del 31 de diciembre de 2007, en la Comunidad Foral, todas las medidas necesarias y adecuadas, tanto técnicas como humanas, para la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo, dentro de los supuestos contemplados en la ley, para que las mujeres puedan ejercer ese derecho siendo atendidas en la sanidad pública de Navarra**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha, antes del 31 de diciembre de 2007, en la Comunidad Foral, todas las medidas necesarias y adecuadas, tanto técnicas como humanas, para la prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo, dentro de los supuestos contemplados en la ley, para que las mujeres puedan ejercer ese derecho siendo atendidas en la sanidad pública Navarra.

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de seis meses, presente al Parlamento de Navarra el diagnóstico elaborado con los ratios de personal asistencial de centros y servicios en general**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de seis meses, presente al Parlamento de Navarra el diagnóstico elaborado con los ratios de personal asistencial de centros y servicios en general, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2007.

Pamplona, 10 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de seis meses, presente al Parlamento de Navarra el diagnóstico elaborado con los ratios de personal asistencial de centros y servicios en general**

El Pleno del Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de seis meses, presente al Parlamento de Navarra, el diagnóstico elaborado con los ratios de personal asistencial de centros y servicios en general.

El Pleno del Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de seis meses, presente al Parlamento de Navarra, para su debate, el primer Plan de Calidad para los Servicios Sociales de la Comunidad Foral.

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar la Junta de Cooperación Navarra-Estado, en aras de retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado ante el Tribunal Constitucional y referido a determinadas disposiciones de la Ley Estatal 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia**

### *RETIRADA DE LA MOCIÓN*

En sesión celebrada el día 10 de octubre de 2007, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar la Junta de Cooperación Navarra-Estado, en aras de retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado ante el Tribunal Constitucional y referido a determinadas disposiciones de la Ley Estatal 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las

Personas en Situación de Dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 9, de 14 de septiembre de 2007.

Pamplona, 10 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Declaración política por la que el Parlamento de Navarra se suma y apoya la celebración del Día Mundial de la Salud Mental**

### *RATIFICACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2007, acordó ratificar “La declaración política por la que el Parlamento de Navarra se suma y apoya la celebración del Día Mundial de la Salud Mental”:

“1.º El Parlamento de Navarra se suma y apoya la celebración el próximo 10 de octubre del Día Mundial de la Salud Mental con el lema “Sensibilizar y reducir los riesgos: la enfermedad mental y el suicidio.”

2.º El Parlamento de Navarra considera que tanto desde los poderes públicos como desde el conjunto de la sociedad se debe trabajar para avanzar de forma real en la inserción social y laboral de las personas con enfermedad mental

así como para acabar con las expresiones de discriminación y rechazo hacia este colectivo.

3.º El Parlamento de Navarra valora la necesidad de que todas las administraciones públicas sean conscientes de la necesidad de atender y dotar de los recursos suficientes a los programas de Salud Mental”.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de octubre de 2007

El Presidente en funciones: Jesús Javier Marcotegui Ros

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la posibilidad de realizar un estudio de recorrido del tren de alta velocidad que pase por Tudela****CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Ana Figueras Castellano sobre la posibilidad de realizar un estudio de recorrido del tren de alta velocidad que pase por Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 14 de septiembre de 2007.

Pamplona, 2 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral adscrita a la Agrupación Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, acerca del Tren de Alta Velocidad, tramo Zaragoza-Castejón, a su paso por Tudela, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta:

¿Tiene la Consejería de Obras Públicas previsto ofrecer al Gobierno de España la posibilidad de realizar este estudio de recorrido del tren por Tudela?

¿Tiene algún criterio decidido la Consejería de Obras Públicas al respecto?

¿Piensa la Consejería, a la vista de la situación, convocar una reunión a tres partes, con representantes del Gobierno de Navarra, Gobierno de España y Ayuntamiento de Tudela, para poder decidir la mejor fórmula que solucione problemas de tráfico?

¿Conoce la Consejera que se prevé un desarrollo urbanístico de 24.000 viviendas en el sur de la

ciudad que dificultará el tránsito rodado y una solución adecuada al trazado de la vía lo aliviará?

Contestación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, las competencias correspondientes a la planificación de infraestructuras integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General corresponden al Ministerio de Fomento. En consecuencia con ello, la planificación del paso del Tren de Alta Velocidad corresponde al Ministerio de Fomento previa audiencia de las Comunidades Autónomas afectadas. No obstante, el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, en escrito de 4 de noviembre de 2004, ofreció al Ministerio de Fomento la posibilidad de que el Gobierno de Navarra financiara la contratación de un estudio informativo que considerase esta variante ferroviaria. Esta oferta no fue tenida en cuenta por el Ministerio de Fomento.

Mediante Resolución de 10 de mayo de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, publicada en el BOE de 4 de junio de 2007, se formuló Declaración de Impacto Ambiental sobre la alternativa denominada "B" en el estudio informativo. Esta alternativa pasa por Tudela sobre el trazado de la vía actual mediante la implantación de un tercer carril sobre la doble vía existente.

La Declaración de Impacto Ambiental argumenta que sustenta esta decisión en el análisis multicriterio llevado a cabo por el promotor para seleccionar la alternativa más adecuada, que ha tenido en cuenta características geométricas del trazado, características constructivas, funcionales, integración ambiental, afección a zonas urbanas y cultivos de regadío, los condicionantes geotécnicos y la valoración económica, concluyéndose

que la solución "B" es la más económica y la que menos afecciones causa sobre el entorno.

Los posibles desarrollos urbanísticos que se promuevan en el término municipal deberán tener en cuenta y financiar sus necesidades de infraestructuras derivadas del tráfico que generan en el marco de sus ámbitos competenciales, de acuerdo a lo previsto en la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones es respetuoso con las resoluciones dictadas por la Administración General

del Estado en el ámbito de sus competencias, así como con las competencias municipales. No obstante, está abierto a analizar conjuntamente con el Ayuntamiento de Tudela y con el Ministerio de Fomento la oportunidad de considerar lo aquí planteado.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de septiembre de 2007

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 45,15 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,18 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,34 »</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Navas de Tolosa, 1</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	---